



México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.

AVISO A SOCIOS LIQUIDADORES, OPERADORES Y PÚBLICO EN GENERAL

ACEPTACIÓN DE BONOS DE DESARROLLO EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIBONOS)

De conformidad con la autorización expedida por la Dirección General Adjunta de Banca y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número UBVA/DGABV/257/2009 de fecha 18 de marzo de 2009 y con los acuerdos adoptados por el Comité Técnico Asigna, Compensación y Liquidación ("Asigna"), en su sesión celebrada el pasado 23 de noviembre, se informa que a partir del **25 de noviembre de 2009**, Asigna recibirá Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en unidades de inversión (UDIBONOS), con plazo a vencimiento menor o igual a 15 años por concepto de Aportaciones Iniciales Mínimas, tomando como base los criterios de liquidez mínima para la aceptación de valores como Aportaciones Iniciales Mínimas, revisados y aprobados de manera periódica por el Subcomité de Admisión y Administración de Riesgos.

Asimismo, el Comité Técnico de Asigna, acordó el establecimiento de descuentos diferenciados por bandas de liquidez, aplicables a Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en unidades de inversión (UDIBONOS) que se reciban como Aportaciones Iniciales Mínimas, en los siguientes términos:

Plazo	Descuento
P≤1 año	10.00%
1<P≤5 años	15.00%
5<P≤15 años	20.00%

Los porcentajes de descuentos descritos entrarán en vigor a partir del **25 de noviembre de 2009**.

A t e n t a m e n t e,

(Rúbrica)

Ing. Jaime Díaz Tinoco
Director General